



22 de julio de 2016

(16-3913)

Página: 1/3

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>COSTA RICA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Economía, Industria y Comercio - MEIC Apartado Postal. 10216-1000 Teléfono: +(506) 2549-1479 Telefax: +(506) 2291 2015 Correo Electrónico: crotc@meic.go.cr Sitio en Internet: http://www.reglatec.go.cr Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Información de Obstáculos Técnicos al Comercio Ministerio de Economía, Industria y Comercio - MEIC Apartado Postal. 10216-1000 Teléfono: +(506) 2549-1479 Telefax: +(506) 2291 2015 Correo Electrónico: crotc@meic.go.cr Sitio en Internet: http://www.reglatec.go.cr
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 65.100
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: RTCR 484: 2016. Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes y Sustancias Afines de Uso Agrícola (176 páginas, en español)
6. Descripción del contenido: Establecer la reglamentación, los principios generales y procedimientos que regulan el proceso de registro, uso y control de Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes y Sustancias Afines de Uso Agrícola, con el propósito de que éstos, así como los de origen mineral y las sales inorgánicas y vehículos físicos deberán ser registrados previo a su importación, fabricación, formulación, almacenamiento, distribución, transporte, reempacado, reenvasado, manipulación, mezcla, venta y uso. El presente reglamento se aplica a las personas físicas o jurídicas que registren, comercialicen, importen, formulen, fabriquen, reenvasen, reempaquen, almacenen, distribuyan y manipulen plaguicidas químicos formulados, ingrediente activo grado técnico, coadyuvantes, sustancias afines así como los de origen mineral y las sales inorgánicas.

7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud humana y protección al medio ambiente

8. Documentos pertinentes:

- Directrices para Datos de Eficacia para el Registro de Plaguicidas Destinados la Protección de Cultivos (Guidelines on Efficacy Data Registration of Pesticides for Plant Protection). Roma, marzo 1985.
- Directrices para el Registro y Control de los Plaguicidas con un Plan Modelo para la Creación de Organizaciones Nacionales (Guidelines for the registration and control of pesticides – including a model scheme for the establishment of national organization). Roma, marzo 1985.
- Directrices sobre la Legislación para el Control de Plaguicidas (Guidelines for legislation on the control of pesticides). Roma, octubre 1989.
- Directrices sobre la Introducción Inicial y Elaboración Posterior de un Sistema Nacional Sencillo de Registro y Control de Plaguicidas (Guidelines - Initial introduction and subsequent development of a simple national pesticide registration and control scheme). Roma, agosto 1991.
- Manual sobre la Elaboración y Empleo de las Especificaciones de la FAO y la OMS para Plaguicidas (Manual on Development and of FAO and WHO Specifications for pesticides). Roma, 2004.
- Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas (Internacional Code of conduct on the Distribution and Use of Pesticides). Versión Revisada. Roma, 2003.
- Directrices para ensayos de residuos de plaguicidas para obtener datos para el registro de plaguicidas y para el establecimiento de límites máximos de residuos. FAO, Roma. 1986.
- Annex I. OECD Test Guidelines for Studies Included in the SIDS. Manual for Investigation of HPV chemicals: <http://www.oecd.org/chemicalsafety/risk-assessment/36045066.pdf>
- Decreto Ejecutivo 31961, Resolución 118-2004 (COMIECO), Protocolo Patrón para - Ensayos en la Eficacia Biológica de Plaguicidas de Uso Agrícola, de 26 junio del 2004. Publicado en La Gaceta 179 del 13 de septiembre del 2004.
- Guidance document on the assessment of the equivalence of technical materials of substances regulated under council directive 91/414/eec, European commission, health & consumer protection directorate-general, Directorate D – Food Safety: production and distribution chain, D3 – Chemicals, Contaminants and Pesticides, abril 2005.
- ECETOC (2003): (Q)SARs: evaluación del software comercialmente disponible para la salud humana y los endpoints del medio ambiente, con respecto a las aplicaciones de gerenciamento químico. Informe Técnico N° 89. European Centre for Ecotoxicology and Toxicology of Chemicals, Brussels.
- ECB (2003): Uso de ((Q)SAR) (Quantitative) Structure Activity Relationships en Análisis de riesgo en: 93/67/ EEC Technical Guidance Document on Risk Assessment in Support of Commission Directive on Risk Assessment for new notified substances (EC) N° 1488/94 Commission Regulation on Risk Assessment for existing substances of the European Parliament and of the Council concerning the placing of biocidal products on market, Part III, Chapter 4, European Commission, Joint Research Centre, Institute for Health and Consumer Protection, European Chemicals Bureau.
- Tennant RW y Ashby J (1991): Classification according to chemical structure, mutagenicity to Salmonella and level of carcinogenicity of a further 39 chemicals tested for carcinogenicity by the US National Toxicology program. Mutation Research 257, 209-227.
- Ashby J and Tennant RW (1991): Definitive relationships among chemical structure, carcinogenicity ad mutagenicity of 302 chemicals tested by the U.S. NTP. Mutation Research 257, 229-306.
- Van der Berg, M. et al (1998): Toxic Equivalency Factors (TEFs) for PCBs, PCDDS, PCDFs for humans and wildlife. Environmental Health Perspective, 106 (12), 775-792.
- WHO/FAO (2005) Manual on development and use of FAO and WHO specifications for pesticides. First edition, FAO Plant Production and Protection Paper 173. WHO and FAO, Rome.

- Decreto Ejecutivo N° 15563-MAG-S, Reglamento Protección Industria Apícola Nacional, de 05 de julio de 1984, publicado en La Gaceta 156 de 20 de agosto de 1984.
- Decreto Ejecutivo N° 24715-MOPT-MEIC-S, Reglamento para el Transporte Terrestre de Productos Peligrosos, de 06 de octubre de 1995, publicado en La Gaceta 207 de 01 de noviembre de 1995.
- Decreto Ejecutivo N° 26285-H-COMEX, Reglamenta Regímenes de Perfeccionamiento Activo y Devolutivo Derechos, de 19 de agosto de 1997, publicado en La Gaceta 170 de 04 de septiembre de 1997.
- Decreto Ejecutivo N° 26503-MAG, Reglamento de Regencias Agropecuarias del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, de 24 de octubre de 1997, publicado en La Gaceta 242 de 16 de diciembre de 1997.
- Decreto Ejecutivo N° 27037-MAG-MEIC, Norma RTCR 321:1998 Registro y Examinación de Equipos de Aplicación de Sustancias Químicas, Biológicas, Bioquímicas o Afines, de 05 de enero de 1998, publicado en La Gaceta 174 de 7 de septiembre de 1998, Alcance 59ª.
- Decreto Ejecutivo N° 27041-MAG-MEIC, Norma RTCR176: 1991 Agroquímicos. Toma de Muestra, de 5 de enero de 1998, publicado en La Gaceta 176 de 9 de septiembre de 1998.
- Decreto Ejecutivo N° 27056-MAG-MEIC, Norma RTCR 213:1997. Toma de muestras para análisis de residuos de plaguicidas en los cultivos de vegetales, de 5 de enero de 1998, publicado en La Gaceta 178 de 11 de septiembre de 1998.
- Decreto Ejecutivo N° 27763-MAG, Fijación de Tarifas de Servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de 10 de marzo de 1999, publicado en La Gaceta 68 de 9 de abril de 1999, Alcance 26.
- Decreto Ejecutivo N° 27973-MAG-MEIC-S, RTCR 318:1998 Laboratorio Análisis de Sustancias Químicas y Biológicas de Uso en la Agricultura, 19 de mayo de 1998, publicado en La Gaceta 139 de 19 de julio de 1999.
- Decreto Ejecutivo N° 31520-MS-MAG-MINAE-MOPT-MGPSP, Reglamento para las actividades de la Aviación Agrícola, de 16 de octubre de 2003, publicado en La Gaceta 241 de 15 de diciembre de 2003.

9. Fecha propuesta de adopción: A partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta
Fecha propuesta de entrada en vigor: A partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 26 de julio de 2016

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Centro de Obstáculos Técnicos al Comercio
 San José, Costa Rica
 Apartado postal 10216-1000
 Teléfono + (506) 2549-1479
 Fax: + (506) 2291-2015
 Punto de Contacto OMC: crotc@meic.go.cr
 Sitio en Internet: <http://www.reglatec.go.cr>

Texto completo del documento: <http://reglatec.go.cr/reglatec/principal.jsp>

https://members.wto.org/crnattachments/2016/TBT/CRI/16_2787_00_s.PDF